

DECRETO N° **1160**
TEMUCO, **131 JUL 2023**

VISTOS

- 1.- La carta N° 4148 y 4515 de don Luis Ricardo Gutiérrez Rojas.-
- 2.- El Decreto de Clausura N° 750, de fecha 17 de mayo de 2023, por ejercicio de actividad económica sin patente.
- 3.- El certificado de avalúo fiscal detallado, emitido por el Servicio de Impuesto Internos con fecha 14 de julio de 2023, por el rol 02687-00001.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el local ubicado en [REDACTED] fue clausurado, materializando decreto alcaldicio N° 750 de fecha 17 de mayo de 2023, por ejercicio de actividad económica sin patente, por la razón social Albert Andrés Gutiérrez Quilodrán.
- 2.- Que, mediante carta N°4148, don Luis Gutiérrez Rojas, solicita alzamiento de clausura, para retirar del local un vehículo perteneciente a un tercero; luego, mediante carta N° 4515 solicita alzamiento total de la clausura de la propiedad, a fin de regularizar el inmueble y darle uso para ejercer una actividad económica lícita

DECRETO

- 1.- Procédase al alzamiento de clausura que afecta al local ubicado en [REDACTED] a fin de que don Luis Ricardo Gutiérrez Rojas, RUT [REDACTED] proceda al retiro de un vehículo, no quedando habilitado para ejercer ninguna actividad comercial sin la patente al efecto.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el procedimiento de alzamiento de clausura, en coordinación con el solicitante.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MARV/HAA/VVN.-

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
VRB
D. Roberto Neira Aburto

Distribución:

- Oficina de Partes
- Interesado

273046